



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 5 de diciembre de 2017

NÚM. 149

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a que adopte el acuerdo para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionados con los sucesos de los Sanfermines de 1978, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plantilla de la residencia Casa Misericordia e insta al Departamento de Derechos Sociales a que medie en el conflicto y facilite el acuerdo entre las partes. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 6).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su consternación y rechazo absoluto por el reciente atentado en Egipto. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su máxima condena ante las prácticas inhumanas que se vienen desarrollando en Libia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su defensa del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre el IES Tierra Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 9).
- Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación de trasladar la sede de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) a otra ubicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 10).
- Pregunta sobre el uso de espacios de centros educativos en horario escolar en los que se han realizado reivindicaciones políticas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 11).

- Pregunta sobre la planificación de camas y de alternativas a la hospitalización convencional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 11).
- Pregunta sobre la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 12).

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Modificación del calendario laboral del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 19 de diciembre de 2016 (Pág. 13).
- Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama. Ampliación del plazo para la aprobación de sus conclusiones (Pág. 14).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos**

### *PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

#### **Exposición de motivos**

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe

cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las Entidades Locales a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los Ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la Administración Local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61 % del PIB, siendo la única Administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación con los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el porcentaje siendo esta una medida claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el Estado y las comunidades autónomas, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la Administración Local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016, lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

5. Todo ello, dentro de las competencias propias que el régimen foral de Navarra tiene en materia local y consolidación presupuestaria.

Pamplona, a 23 de noviembre de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a que adopte el acuerdo para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionados con los sucesos de los Sanfermines de 1978**

*PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU Y PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a que adopte el acuerdo para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionados con los sucesos de los Sanfermines de 1978, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El pasado 15 de febrero celebramos una sesión de trabajo en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales con representantes de la Asociación memorialista "Sanfermines 78: Gogoan!", en la que nos expusieron la campaña de iniciativas que la citada asociación tiene previsto realizar en los próximos meses con motivo de cumplirse el 40º aniversario de los sucesos ocurridos en Pamplona en los Sanfermines de 1978. Además, nos presentaron una petición concreta, expresada en una propuesta de resolución que reproducimos en esta moción.

El próximo año 2018 se cumplirán cuarenta años desde los Sanfermines de 1978. Diez mil

personas fueron testigos en la plaza de toros de la brutal agresión policial. Allí se disparó indiscriminadamente fuego real contra la gente que ocupaba el ruedo y los tendidos. Siete personas resultaron heridas de bala en la plaza, una de ellas muy grave. Varias decenas más fueron atendidas en la propia enfermería de la plaza.

En la calle, el joven Germán Rodríguez fue asesinado por disparos policiales. En el lugar donde cayó muerto fueron localizados 35 impactos de bala, la mayor parte de ellos a una altura de entre 0,80 y 2,30 metros. En la emisora policial fueron grabadas las siguientes órdenes: "¡Tirar con todas las energías y lo más fuerte que podáis. No os importe matar!".

Según los propios datos policiales el día 8 se dispararon 130 balas de pistola y subfusil, más de 4000 pelotas de goma y casi 2000 botes de humo y gases lacrimógenos. Resultado final, una persona asesinada, diez heridas de bala, alguna de gravedad, 170 atendidas por pelotazos, contusiones, fracturas, inhalación de humo... Por todo ello, el Ayuntamiento de Pamplona acordó la suspensión de las fiestas.

Aun así, ninguna responsabilidad penal, civil o política fue reconocida. Los distintos sumarios abiertos por estos hechos (muerte de Germán Rodríguez, entrada en la plaza de toros, represión general practicada, daños producidos...) fueron sobreseídos por los Tribunales. Nadie llegó siquiera a sentarse en ningún banquillo.

En estos últimos años se han dado pasos importantes a nivel general y especialmente en Navarra en relación con la recuperación de la Memoria Histórica. Los compromisos adoptados a estos efectos por las instituciones navarras (Parlamento foral, Gobierno de Navarra y diversos Ayuntamientos) han puesto bases firmes para poder avanzar por la senda de la verdad, justicia y reparación.

La petición que se formula está amparada por lo dispuesto en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, así como lo regulado en el artículo 35 h) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, reguladoras, entre otros derechos, del de acceso de la ciudadanía a información pública, archivos y registros de la Administraciones Públicas.

Existen, además, precedentes similares a la petición que se formula, cual fue la realizada en el año 2016 por este mismo Parlamento en relación con los sucesos ocurridos en Montejurra en 1976, en la que se acordó solicitar al Gobierno central la desclasificación de la documentación relativa a aquellos hechos.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, de conformidad con lo estable-

cido en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, adopte el acuerdo que sea preciso para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionado con los sucesos de los Sanfermines de 1978 y, en particular, los que se describen en el anexo adjunto.

2. El Parlamento de Navarra remitirá esta moción al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

Pamplona-Iruñea, 23 de noviembre de 2017

Los Parlamentarios Forales: Virginia Alemán Arrastio, Bakartxo Ruiz Jaso, Laura Pérez Ruano, Inmaculada Jurío Macaya y José Miguel Nuin Moreno

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plantilla de la residencia Casa Misericordia e insta al Departamento de Derechos Sociales a que medie en el conflicto y facilite el acuerdo entre las partes**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo a la plantilla de la residencia Casa Misericordia.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales a que medie en el conflicto y facilite el acuerdo entre las partes”

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su consternación y rechazo absoluto por el reciente atentado en Egipto**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su consternación y rechazo absoluto por este acto terrorista en el que han perdido la vida cientos de inocentes de forma indiscriminada, incluyendo decenas de niños y niñas, que lo único que hacían era ejercer su derecho al culto en libertad.

2. El Parlamento de Navarra se une al dolor del pueblo de Egipto y, en especial, de la pequeña población de Bir al Abed, poniéndose a disposición.

3. El Parlamento de Navarra condena la actividad terrorista del Estado Islámico, así como cualquier otra forma de terrorismo, y pide el cese inmediato de la violencia en cualquiera de sus formas.

4. El Parlamento de Navarra apoya la libertad de culto en cualquier parte del mundo, apoyando tanto a quienes quieran ejercerla como a quienes, en su mismo derecho, se declaran fuera del círculo de cualquier religión o creencia, comprometiéndose, en ambos casos, a que su libertad se ejerza con todas las garantías”

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su máxima condena ante las prácticas inhumanas que se vienen desarrollando en Libia**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su máxima condena ante las prácticas inhumanas que se vienen desarrollando en Libia.

2. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con el cumplimiento de los derechos

humanos como se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

3. El Parlamento de Navarra se suma al llamamiento de organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones o la Organización de las Naciones Unidas para poner fin al comercio de migrantes esclavos de Libia”.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su defensa del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su defensa del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra por constituir una importante expresión de nuestro régimen foral y un derecho histórico y democrático que corresponde a la ciudadanía de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra rechaza las declaraciones y afirmaciones de representantes

políticos en las que se cuestiona la solidaridad de Navarra al considerar que suponen un ataque a un instrumento propio del Régimen Foral de Navarra como es el Convenio Económico.

3. El Parlamento de Navarra considera necesario que a la mayor brevedad posible se alcance un acuerdo que actualice la aportación del Convenio Económico Navarra-Estado para el quinquenio vigente”.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre el IES Tierra Estella**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el IES Tierra Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Tierra Estella" tiene implantadas las Secciones Bilingües en Inglés ya en 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, lo que le permite desarrollar el currículo, tal y como establece el Departamento de Educación, de una o varias asignaturas utilizando como lengua vehicular, total o parcialmente, la lengua inglesa. El objetivo remarca el departamento es integrar el aprendizaje de la lengua y el del contenido. El alumnado se incorpora al programa en 1.º de la ESO.

Los alumnos para incorporarse al programa tienen que superar una evaluación que se realiza al incorporarse al centro donde van a realizar la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otro lado y cuestión aparte, el departamento para dar continuidad al programa de

Aprendizaje en Inglés (PAI) estableció una normativa diferente a las Secciones Bilingües que es la que regula la impartición de los programas de Secundaria Plurilingüe.

Según la normativa aprobada por el departamento los centros que cuenten con un programa de aprendizaje en lengua extranjera en Educación Primaria ofrecerán el programa Plurilingüe, sin menoscabo de las Secciones Bilingües y Secundaria ordinaria, prevaleciendo la planificación de adscripciones que se haga desde el departamento.

Por todo ello, interesa respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

¿Ha planteado el Departamento de Educación la posibilidad de prevalencia de los Programas de Secundaria Plurilingüe por encima de las Secciones Bilingües del IES "Tierra Estella"?

En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los motivos? En caso negativo, ¿quién es el responsable?

¿Ofrecerá el departamento en el curso 2018-2019 la posibilidad de las Secciones Bilingües a los alumnos que se matriculen en 1.º de la ESO en el IES "Tierra Estella"?

¿Qué pasos se han dado?

¿Ha mantenido el departamento algún contacto al respecto con el centro?

¿Ha mantenido el departamento algún contacto al respecto con los padres y madres del alumnado del centro?

¿Han sido consultados los padres y madres del centro?

¿Es conocedor el departamento de la inquietud que dicha posibilidad ha suscitado en los padres y madres de los alumnos?

Corella a 20 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación de trasladar la sede de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) a otra ubicación**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación de trasladar la sede de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) a otra ubicación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Tiene intención el Departamento de Educación de trasladar la sede de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA) sita en el Casco Antiguo de Pamplona, centro de la ciudad, a otra ubicación?

¿Por qué motivos?

¿Está considerando alguna otra ubicación dentro del centro de Pamplona? ¿Considera adecuado sacar del Casco Antiguo de Pamplona dicho centro? ¿Qué ubicaciones está barajando?

¿Qué plazos maneja el departamento?

Corella a 20 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## Pregunta sobre el uso de espacios de centros educativos en horario escolar en los que se han realizado reivindicaciones políticas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el uso de espacios de centros educativos en horario escolar en los que se han realizado reivindicaciones políticas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo

dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

¿Ha tenido conocimiento el Departamento de Educación de alguna información, comunicación o denuncia sobre el uso de espacios de centros educativos en horario escolar en los que se han realizado reivindicaciones políticas y, en ocasiones, de reconocimiento a personas en prisión preventiva por parte del alumnado?

Especifíquese centro, fecha y actividad desarrollada.

¿Ha tomado el departamento alguna medida para que comportamientos de esta naturaleza no se vuelvan a repetir?

¿Ha identificado el Departamento de Educación a los responsables?

¿Qué instrucciones se han dado a los equipos directivos de dichos centros para que estas situaciones no se vuelvan a repetir?

Corella a 21 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## Pregunta sobre la planificación de camas y de alternativas a la hospitalización convencional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SERGIO SAYAS LÓPEZ

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la planificación de camas y de alternativas a la hospitalización convencional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Sergio Sayas López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita al Departamento de Salud respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

-¿Dispone el Gobierno de un documento de planificación de camas y de alternativas a la hospitalización convencional?

Pamplona a 21 de noviembre de 2017

El Parlamentario Foral: Sergio Sayas López

---

## **Pregunta sobre la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, solicitando su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta lo que recoge el artículo 11 de la Ley Foral 3312013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 y el artículo 15.1 y 15.4 de la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de diciembre),

- ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno de Navarra, en el ejercicio de sus competencias, para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura desde la entrada en vigor de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre?

- ¿Ha iniciado el Gobierno de Navarra algún expediente de retirada de subvenciones o ayudas públicas a entidades públicas o a propietarios privados por incumplir el artículo 11 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, o los artículos 15.1 y 15.5 de la Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre), desde su entrada en vigor?

En Iruña, a 22 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Modificación del calendario laboral del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 19 de diciembre de 2016**

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Junta de Personal del Parlamento de Navarra ha presentado a la Mesa un Acuerdo, de 28 de noviembre de 2017, solicitando que se establezca jornada de mañana durante los días 5 y 7 de diciembre de 2017 y durante las semanas del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 2 al 5 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que en las tardes de las referidas semanas no hay prevista actividad parlamentaria vespertina y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Modificar el calendario laboral aprobado por Acuerdo de la Mesa de 19 de diciembre de 2016, estableciendo la jornada de mañana durante los días 5, 7 y 26 al 29 de diciembre de 2017,

siempre que las necesidades de los servicios lo permitan.

**2.º** Establecer la jornada de mañana durante la semana del 2 al 5 de enero de 2018, siempre que las necesidades de los servicios lo permitan.

**3.º** Modificar el horario del Registro del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 19 de diciembre de 2016, estableciendo que durante los días 5, 7 y 26 al 29 de diciembre de 2017 será de 9:00 a 14:30 horas.

**4.º** Establecer que el horario del Registro del Parlamento de Navarra durante los días 2 a 5 de enero de 2018 será de 9:00 a 14:30 horas.

**5.º** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## **Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama**

### *AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE SUS CONCLUSIONES*

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama ha elevado a la Mesa de la Cámara un Acuerdo, de 17 de noviembre de 2017, por el que solicita una ampliación del plazo para la aprobación de sus conclusiones hasta el día 31 de marzo de 2018.

De conformidad con en el artículo 62 del Reglamento, y previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ampliar el plazo para la conclusión del informe de la Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama hasta el día 31 de marzo de 2018.

**2.º** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



